



Corresp. Expediente 1625/2023

VISTO:

Que por Expte. 1625/2023 cursan autos sobre embargo del agente **MARTINEZ JORGE ANDRES**; DNI: **36.798.086**, Clase 1986, personal de Obras Sanitarias al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, y

CONSIDERANDO:

Que el oficio Librado en autos caratulados "DE LOS SANTOS MUÑOZ OLGA C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°60874", notificando que se ha decretado la traba de embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. MARTINEZ JORGE ANDRES;

Que se deberá retener hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL \$75.000,00 en concepto de **ampliar embargo**, con más la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS \$37.500,00 presuponen "prima facie" para responder a accesorios y costas de la ejecución;

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a partir del 15/09/2025;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y -----
----- Rurales a retener el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. Martinez Jorge Andrés hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL \$75.000,00 en concepto de **ampliar embargo**, con más la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS \$37.500,00 presuponen "prima facie" para responder a accesorios y costas de la ejecución, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados caratulados "DE LOS SANTOS MUÑOZ OLGA C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°60874".

ARTICULO N° 2: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre -----
----- de autos Nro. 6177-027-519642/9, CBU Nro. 014-0354-9-27-6177-51964290 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea.

ARTICULO N° 3: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar -----
----- cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de Tesorería 74003.

ARTICULO N°4: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la -----
----- Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO N° **65**



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales